

# BOLETIN OFICIAL



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. M. la REINA Regente, que en la mañana de ayer llegó á San Sebastián

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 721

#### CIRCULAR

Espirado el plazo de los diez días señalados para que hicieran efectivas las multas que les fueron impuestas los Ayuntamientos á que se refiere la siguiente relación, según circular de este Gobierno, inserta bajo el núm. 597 en el Boletín Oficial de 12 de los corrientes, por no haber llenado el servicio á que se contrae; en providencia de 27 del actual, he resuelto imponerles el apremio del 5 por 100 diario sobre la cuantía de dichas multas en la forma que establece el artículo 186 de la ley Municipal vigente, sin perjuicio del empleo de otras medidas coercitivas en el caso de que dentro de cuatro días no remitan á la Contaduría de fondos provinciales el Resumen de la cuenta definitiva del presupuesto de 1887-88.

Tarragona 29 de Marzo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

*Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del expreso servicio y á los cuales afecta la imposición del apremio.*

Bráfim. Rocafort Queralt.  
Miravet. Vimbedó.  
Montbrió Marca.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

###### Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.º de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad. (1)

###### Brigada de transportes á lomo

Soldado Juan Hacha Aldecoa, natural de Barrianteo, provincia de Álava.

Idem Eloy Iglesias Marín, natural de Calzadilla, provincia de Badajoz.

Idem Andrés Iglesias Sánchez, natural de Niva, provincia de Lugo.

Idem Joaquín López Melo, natural de La Peña de San Pedro, provincia de Albacete.

Idem Francisco López Preito, natural de Lanja, provincia de Murcia.

Idem Diego López Parra, natural de Lorca, provincia de Valencia.

Idem Rafael Jurado Amico, natural de Taberna, provincia de Almería.

Idem José Jurado Jiménez, natural de Utrera, provincia de Sevilla.

Idem Santos Marcho Gallego,

natural de Haro, provincia de Logroño.

Idem Crisanto Martín Sama, natural de Villagonzalo, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Martínez Tarifa, natural de Buen Rosón, provincia de Granada.

Sargento segundo Santiago Martínez Andrea, natural de Castejón, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Moreno Martín, natural de Ugljar, provincia de Granada.

Idem José Maral Lozano, natural de Adamur, provincia de Córdoba.

Idem Pascual Mejisnoble López, natural de Tourne, provincia de Burgos.

Cabo primero Bernardo Mérida Ruiz, natural de Toledo.

Idem Pedro Martínez Piqueras, natural de Villadevano, provincia de Valladolid.

Idem Pablo Martínez Rodríguez, natural de Margarita, provincia de Murcia.

Soldado Agapito Marrugal Azaña, natural de Menasalvas, provincia de Toledo.

Cabo primero Jacinto Márquez Romero, natural de Torrecampo, provincia de Córdoba.

Soldado Jesús María Fernández, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Idem Juan Martínez Montes, natural de Huete, provincia de Cuenca.

Idem Gregorio Marcos Muñoz, natural de Tarragona.

Idem Eduardo Macías Pérez, natural de Mancha, provincia de Cáceres.

Idem Emilio Nayas González, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Antonio Navajos Arenas, natural de Pedro Abad, provincia de Córdoba.

Idem Pedro Ordeñol Ortega, natural de San Roque, provincia de Cádiz.

Idem Andrés Oriuela Fernández, natural de Montejaque, provincia de Granada.

Idem Andrés Pallán Sánchez, natural de la Villanueva del Conde, provincia de Salamanca.

Idem José Treviño Sánchez, natural de Fernán Caballero, provincia de Badajoz.

Idem Bernardo Trasmonte Re-

queño, natural de Corcubión, provincia de la Coruña.

Idem Dionisio Torres Lobedo, natural de Tarancón, provincia de Cuenca

#### Comandancia de la Guardia civil de Cuba

Guardia Belisario Cofiño Rodríguez, natural de Matora, provincia de Oviedo.

#### Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo

Guardia Angel Montalvo Merino, natural de Paradera, provincia de Segovia.

Idem José López Cabello, natural de Herrera, provincia de Sevilla.

Idem Manuel Berdano Rodríguez, natural de Santa María, provincia de Oviedo

Idem Eustasio Moreno Fernández, natural de Navarrete, provincia de Logroño.

Idem Enrique Cazorla Ortega, natural de Viator, provincia de Almería.

Idem Juan Gómez Alienza, natural de Chinchilla, provincia de Albacete.

Cabo primero Antonio Casado Juan, natural de Villar de Ciervo, provincia de Zamora.

Guardia Vicente Abella Pons, natural de Alzamora, provincia de Castellón.

Idem Domingo García Góngora, natural de Pedrina, provincia de Almería.

Idem Francisco Bahamonte Agudo, natural de Madrid.

Idem Eugenio Díaz Villas, natural de Cabañas, provincia de Santander.

Idem Enrique Martínez García, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

#### Comandancia de la Guardia civil de Cuba

Guardia Miguel Vázquez Vila, natural de Paraños, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Rivas Junquera, natural de Blanes, provincia de Gerona.

(Se continuará)

Gaceta del 25 de Marzo).

(1) Véanse los números 71, 73, 75 y 76.





